



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43480/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Contrato No Docente – Retribución Única con Relación de Empleo Público), con la Srta. NELDA SOLEDAD GIL (DNI 31.817.285), quien brindará servicios en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 5/12, lo informado a fs. 215 por la citada Dependencia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro.: DDAJ-2019-64472-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (Contrato No Docente – Retribución Única con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrarse con la Srta. NELDA SOLEDAD GIL (DNI 31.817.285), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la citada Dependencia obrante a fs. 245, forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la Directora Ejecutiva del Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con recursos propios (Fuente 12) del citado Instituto.

ARTÍCULO 2.- La Srta. Gil deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl